



Buenos Aires, 25 de agosto de 2026

RES. CM N° 199/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 892/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó la realización del Encuentro Nacional de Acceso a Justicia 2026 -Jornada 1 de fecha 1° de septiembre de 2026 de forma virtual, y la Jornada 2 de forma presencial de fecha 9 de septiembre de 2026, en el Parque de la Innovación-.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 10 de agosto de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 892/2026.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 199/2026



FIRMAS DIGITALES

